

DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas del día miércoles, uno de junio de dos mil veintidós. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo ubicada en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera, Presidente; Ing. Edgar Alejandro Rodríguez Ventura, Director; Licda. Claudia Juana Rodríguez de Guevara, Directora; Ing. José Antonio Velásquez Montoya, Director; Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz, Director; Lic. Rafael Enrique Renderos Cuéllar, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Licda. Andrea Magali Hernández Sorto, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, Ing. Herbert Danilo Alvarado y Dr. Félix Raúl Betancourt Menéndez; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Solicitud de Aprobación de Adenda Modificativa No. 1 para el Concurso Público N° FOVIAL CP-036/2022 "DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LA RUTA SAV27N TRAMO: CA02 (EL PLAYON) TECOLUCA".**

Desarrollo de la Agenda

- I. Solicitud de Aprobación de Adenda Modificativa No. 1 para el Concurso Público N° FOVIAL CP-036/2022 "DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LA RUTA SAV27N TRAMO: CA02 (EL PLAYON) TECOLUCA".**

La Gerente de la GACI, Licenciada Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia GACI- 437/2022, presenta al Consejo Directivo, solicitud de autorización de Adenda Modificativa número 1 para el proceso de concurso público N° **FOVIAL CP-036/2022 "DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LA RUTA SAV27N TRAMO: CA02 (EL PLAYON) TECOLUCA".**

Antecedentes.

Que en Sesión Ordinaria No. 13/2022 celebrada el día doce de mayo del año en curso, el Consejo Directivo aprobó la base de Concurso Público No. FOVIAL CP 036/2022 "DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LA RUTA SAV27N TRAMO: CA02 (EL PLAYON) - TECOLUCA"

El cartel convocando al proceso fue publicado el día diecisiete de mayo de dos mil veintidós y se ha programado la recepción de ofertas para el día nueve de junio de este mismo año.

Justificación.

La Gerente de la GACI, somete a autorización de Consejo Directivo la adenda modificativa No. 1, la cual contiene la incorporación del plan de oferta modificado, en razón de haber identificado la necesidad de ampliar los alcances de la consultoría; así como también se ha detectado que las Condiciones Técnicas se encuentran incompletas por lo que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte las ha revisado y actualizado, y por lo tanto, es necesario complementar con información que se considera importante para la correcta ejecución del proyecto.

La adenda consiste en incorporar en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP) -03 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO en el sentido de incorporar a las actividades a realizar por el consultor lo relativo a la documentación técnica y asesoría ambiental y social sobre la base de las condiciones establecidas en la resolución ambiental del proyecto.

También se modifica en la CPP-016 PERSONAL ASIGNADO A PROYECTO, se incorpora un Especialista en Gestión Social.

Las CONDICIONES TÉCNICAS serán sustituidas en su totalidad.

En consecuencia, se modifica el plan de oferta por la incorporación del Especialista en Gestión Social, se incorpora Anexo 1 Resolución Ambiental, se incorpora Anexo 2 Análisis Ambiental y Social Complementario (AAS).

La Adenda se anexa a la presente acta.

Base Legal

El Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que; Las instituciones podrán hacer por escrito adendas o enmiendas a las bases de licitación o de concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior, y siendo atendibles las razones expuestas por la Administración; de conformidad a las atribuciones concedidas en el artículo 21 numerales 1 y 2 de la Ley del Fondo de Conservación Vial; y a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la Adenda Modificativa No. 1 para el CONCURSO PÚBLICO No. FOVIAL CP 036/2022 “DISEÑO DEL MEJORAMIENTO DE LA RUTA SAV27N TRAMO: CA02 (EL PLAYON) - TECOLUCA”, la cual se anexa a la presente acta.**

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las diecisiete horas y quince minutos de este mismo día.

Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera



Ing. Edgar Alejandro Rodríguez Ventura

Licda. Claudia Juana Rodríguez de Guevara

Ing. José Antonio Velásquez Montoya

Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz

Lic. Rafael Enrique Renderos Cuéllar

Licda. Andrea Magali Hernández Sorto

Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras

Ing. Herbert Danilo Alvarado

Dr. Félix Raúl Betancourt Menéndez

Ing. Alexander Ernesto Beltrán Flores
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial